

log.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 036 -2013-IRTP



Lima, 19 NOV. 2013

**VISTOS:** el Proveído N° 10698 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 840-2013-GAF.2/IRTP de fecha 14 de noviembre de 2013 de la Oficina de Logística y el Memorándum N° 1117-2013-OGAL/IRTP de fecha 18 de noviembre de 2013 de la Oficina General de Asesoría Legal;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 001, 004, 006, 009, 011, 013, 016, 021, 025 y 029-2013-IRTP, se aprobó y modificó, respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2013;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, mediante Pedidos de Compra N° 01756 y N° 01757 la Gerencia de Televisión solicita la "Adquisición de switchers de post producción y emisión", y como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se obtuvo como valor referencial la suma de US\$ 76,110.00 (Setenta y seis mil ciento diez con 00/100 dólares americanos); importe correspondiente a una Adjudicación Directa Pública, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2013;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 02674 la Gerencia de Televisión solicita la contratación del "Servicio de cesión de derechos de material fílmico para Franja Infantil", y como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se obtuvo como valor referencial la suma de US\$ 37,600.00 (Treinta y siete mil seiscientos con 00/100 dólares



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional  
Radio La Crónica

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ  
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA ES EL REFLEJO  
DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA Y A LA  
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO

FEDATARIO

Reg. N° 1052

Fecha 19.11.13

americanos); importe correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2013;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 04010 la Gerencia de Televisión solicita la contratación del "Servicio de cesión de derechos de material audiovisual para Franja Infantil", y como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se obtuvo como valor referencial la suma de US\$ 26,600.00 (Veintiséis mil seiscientos con 00/100 dólares americanos); importe correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2013;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 03981 la Gerencia de Televisión solicita la contratación del "Servicio de cesión de derechos de documentales", y como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se obtuvo como valor referencial la suma de US\$ 88,650.00 (Ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta con 00/100 dólares americanos); importe correspondiente a una Adjudicación Directa Pública, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2013;

Que, en virtud, a las indagaciones de los requerimientos antes detallados, la Oficina de Finanzas a través de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000002336, N° 0000002335 y Memorandos N° 1383 y 1384-GAF.2 2013, respectivamente, ha otorgado la disponibilidad presupuestal correspondiente evidenciándose con ello la existencia de recursos suficientes para la contratación de los mencionados procesos;

Que, la Oficina de Logística señala asimismo que el monto para la contratación del "Servicio de mantenimiento de la torre autosoportada cuadrangular de 50 metros de altura, estructura metálica de la Filial de Chimbote", resultante del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, asciende al importe equivalente a S/. 76,316.00 (Setenta y seis mil trescientos dieciséis con 00/100 nuevos soles), aumentando en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado en el PAC equivalente a S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 nuevos soles); variando el tipo de proceso de selección de una Adjudicación de Menor Cuantía a una Adjudicación Directa Selectiva; correspondiendo por ello incluir la Adjudicación Directa Selectiva y excluir la Adjudicación de Menor Cuantía programada en el PAC, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002013;

Que, de otro lado mediante el documento del visto la Oficina de Logística solicita la exclusión de tres (03) procesos programados en el PAC 2013, conforme a la sustentación contenida en dicho documento;

Que, los procesos mencionados precedentemente que serán excluidos del referido documento de gestión son: (i) servicio de cesión de derechos del evento deportivo Rally Dakar 2014, (ii) servicio de mantenimiento preventivo de equipos de cómputo, y (iii) servicio especializado de mantenimiento de la torre autosoportada triangular de 70 metros de altura, estructura metálica de la Filial de Pucallpa;

Que, en consecuencia considerando que el valor referencial del proceso de selección para la contratación del "Servicio de mantenimiento de la torre autosoportada cuadrangular de 50 metros de altura, estructura metálica de la Filial de Chimbote", difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado considerado en el PAC de la entidad, lo que ocasiona que el proceso de selección a ejecutarse varíe; además de existir la necesidad de incluir cuatro (04) procesos de selección, conforme a lo solicitado por las áreas usuarias, así



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

como de excluir tres (03) procesos de selección, corresponde por ello emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Entidad; y,

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2012-IRTP de fecha 17 de octubre de 2012, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento y; con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 001, 004, 006, 009, 011, 013, 016, 021, 025 y 029-2013-IRTP, respectivamente, conforme a los Anexos N° 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina de Logística, publique la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, en el portal institucional de la Entidad.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP  
  
Dr. Luigino Pilotto Carreño  
Gerente General



ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

| N° REF. PAC | TIPO DE PROCESO                    | OBJETO        | DESCRIPCION                                                                                                                     | VALOR ESTIMADO | FECHA EST. CONV. |
|-------------|------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|
| 159         | 8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA TORRE AUTOSOPORTADA CUADRANGULAR DE 50 MTS DE ALTURA, ESTRUCTURA METALICA DE LA FILIAL CHIMBOTE | S/. 76,316.00  | NOVIEMBRE        |
| 160         | 7 - ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA   | 1 - BIENES    | ADQUISICIÓN DE SWITCHERS DE POST PRODUCCION Y DE EMISION                                                                        | \$76,110.00    | NOVIEMBRE        |
| 161         | 8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE CESION DE DERECHOS DE MATERIAL FILMICO PARA LA FRANJA INFANTIL                                                      | \$37,600.00    | NOVIEMBRE        |
| 162         | 8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE CESION DE DERECHOS DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA FRANJA INFANTIL                                                  | \$26,600.00    | NOVIEMBRE        |
| 163         | 7 - ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA   | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE CESION DE DERECHOS DE DOCUMENTALES                                                                                  | \$88,650.00    | NOVIEMBRE        |



ANEXO N° 02

EXCLUSIÓN

| N° REF. PAC | TIPO DE PROCESO                    | OBJETO        | DESCRIPCION                                                                                                                                               | VALOR ESTIMADO | FECHA EST. CONV. |
|-------------|------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|
| 19          | 8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE CESION DE DERECHOS DEL EVENTO DEPORTIVO RALLY DAKAR 2014                                                                                      | S/. 75,000.00  | DICIEMBRE        |
| 26          | 9 - ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA  | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO                                                                                                | S/. 25,000.00  | MAYO             |
| 34          | 8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 2 - SERVICIOS | SERVICIO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA TORRE AUTOSOPORTADA TRIANGULAR DE 70 MTS DE ALTURA, ESTRUCTURA METALICA DE LA FILIAL PUCALLPA | S/. 42,000.00  | MARZO            |
| 35          | 9 - ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA  | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA TORRE AUTOSOPORTADA CUADRANGULAR DE 50 MTS DE ALTURA, ESTRUCTURA METALICA DE LA FILIAL CHIMBOTE                           | S/. 20,000.00  | MARZO            |

